|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/WG2020/3/3/Add.216 de julio de 2021ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Tercera reunión

En línea, 23 de agosto a 3 de septiembre de 2021

# GLOSARIO PARA EL PRIMER PROYECTO DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# INTRODUCCIÓN

1. En la recomendación [WG2020-1/1](https://www.cbd.int/doc/recommendations/wg2020-01/wg2020-01-rec-01-es.pdf), el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 invitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a que en su 24ª reunión llevara a cabo un examen científico y técnico de los objetivos y metas actualizados del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica, incluidos indicadores y valores de referencia relacionados, así como de la versión revisada de los apéndices del marco, y que brindara asesoramiento al Grupo de Trabajo en su tercera reunión. Además, en la recomendación [SBSTTA-23/1](https://www.cbd.int/doc/recommendations/sbstta-23/sbstta-23-rec-01-es.pdf), el Órgano Subsidiario pidió a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaria Ejecutiva que tuvieran en cuenta la información preparada en respuesta a esa invitación.
2. Respondiendo a esas recomendaciones, los Copresidentes del Grupo de Trabajo y la Secretaría, bajo la supervisión de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes, recopilaron una lista de anotaciones para explicar los términos y conceptos de los objetivos y metas actualizados [(CBD/SBSTTA/24/INF/11](https://www.cbd.int/doc/c/46bf/8fcc/4fc82767c058517caa96892d/sbstta-24-inf-11-en.pdf)). Esta lista ha sido revisada y mejorada para reflejar los cambios en el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [(CBD/WG2020/3/3)](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf).
3. El presente documento tiene la finalidad de ayudar al Grupo de Trabajo en la revisión, el análisis y las deliberaciones sobre los objetivos y las metas del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sus elementos de seguimiento y sus indicadores.
4. La lista de anotaciones contiene explicaciones y ejemplos relacionados con los términos y conceptos utilizados en el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como el proyecto del marco de seguimiento[[1]](#footnote-2).

# LISTA DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS INCLUIDOS EN LOS OBJETIVOS Y METAS ACTUALIZADOS

| **Concepto/término** | **Anotación** | **Objetivo/Meta** |
| --- | --- | --- |
| Poblaciones saludables y resilientes | Demográfica y genéticamente viables, lo que permite su supervivencia y adaptabilidad a largo plazo.([CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/c/e84f/0c78/ba6891ab46342d7ae6f59816/sbstta-24-03-add2-rev1-es.pdf), párr. 25) | Objetivo A |
| Necesidades de las personas | Las necesidades de las personas incluyen aire limpio, agua, alimentos, fibras, refugio, un clima seguro, seguridad energética (por ejemplo, para combustible, para cocinar, para la calefacción), medios de vida seguros, y salud y bienestar espiritual.(Basado en la *Evaluación Mundial* de la IPBES, 2019) | Teoría del cambio, Metas 9 a 13 |
| Conectividad de los ecosistemas | La conectividad (es decir, la conectividad ecológica) es el movimiento sin restricciones de las especies y el flujo de los procesos naturales que sustentan la vida sobre la Tierra. Por lo tanto, también puede referirse a ecosistemas continuos a menudo conectados a través de corredores ecológicos. Hay dos tipos de conectividad: estructural (en la que se identifica la continuidad entre ecosistemas) y funcional (en la que se verifica el movimiento de especies o procesos).(UNEP/CMS/Resolución 12.26 (Rev.COP13)) | Objetivo A |
| Integridad de los ecosistemas | “En términos generales, se entiende que un sistema cuenta con integridad cuanto sus características ecológicas dominantes (por ejemplo, elementos de la composición, estructura, función y procesos ecológicos) se presentan dentro de sus intervalos de variación naturales y pueden soportar la mayoría de las perturbaciones y recuperarse de estas” ([CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/c/e84f/0c78/ba6891ab46342d7ae6f59816/sbstta-24-03-add2-rev1-es.pdf), párr. 18). Además, en el documento Add.2 se menciona “lo que incluye la diversidad y abundancia de especies y las comunidades de especies que interactúan dentro de los ecosistemas” (párr. 21).Los indicadores de la integridad de los ecosistemas pueden incluir “la estructura, función y composición de un ecosistema en relación con el intervalo de variación preindustrial de estas características”.(Hansen *et al.*, 2021). “Towards monitoring ecosystem integrity within the Post-2020 Global Biodiversity Framework”, <https://doi.org/10.32942/osf.io/eyqw5>) | Objetivo A |
| Contribuciones de la naturaleza a las personas | Las contribuciones de la naturaleza a las personas (un concepto similar a los servicios de los ecosistemas y que los incluye) se refiere a todas las contribuciones de la diversidad biológica al bienestar o la calidad de vida de las personas. Entre estas se incluyen a) contribuciones materiales, como la producción de alimentos, piensos, fibras, medicamentos y energía, b) servicios de regulación como la regulación de la calidad del aire y del agua, la regulación del clima, la polinización, la regulación de plagas y enfermedades y la provisión de hábitats, y c) otras contribuciones inmateriales, como aprendizaje, inspiración, salud, experiencias físicas, psicológicas y espirituales y de bienestar y apoyo a identidades y culturas, así como el mantenimiento de opciones para las generaciones futuras.([CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/c/e84f/0c78/ba6891ab46342d7ae6f59816/sbstta-24-03-add2-rev1-es.pdf), párr. 35) | Objetivo B, Hito B.2, Meta 11 |
| Ganancia neta | Normalmente se establece un objetivo de *cero pérdida neta* o de *ganancia neta* de diversidad biológica (también denominados *objetivos* *de neutralidad neta* y *objetivos positivos netos*, respectivamente) en relación con un valor de referencia predeterminado. El proceso se lleva a cabo a través de los procesos de planificación nacional y las negociaciones entre los organismos gubernamentales, los agentes de la conservación y los promotores, con elementos del proceso a menudo formalizados en una evaluación del impacto ambiental y social. La jerarquía de mitigación comprende cuatro grandes pasos que se pretende implementar de forma secuencial: 1) evitar, 2) minimizar, 3) remediar y 4) compensar.(Véase Arlidge *et al.*, “A Global Mitigation Hierarchy for Nature Conservation”, *BioScience*, vol. 68, Número 5, mayo de 2018, págs. 336-347, <https://doi.org/10.1093/biosci/biy029>; Programa de Negocios y Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (2012), “Estándar sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad”; y Maron *et al.* 2018, “The many meanings of no net loss in environmental policy”, *Nature Sustainability* 1,19-27 (2018),<https://www.nature.com/articles/s41893-017-0007-7>). | Hito A.1 |
| Planificación espacial | Por planificación espacial se entiende generalmente un método o proceso público para analizar y asignar la distribución espacial y temporal de las actividades en un entorno determinado con el fin de alcanzar diversos objetivos, incluidos objetivos sociales, económicos y ecológicos (como la diversidad biológica), que se han especificado mediante un proceso político. La planificación espacial incluye la planificación del uso de la tierra, la planificación espacial marina, etc.(Véase Metternicht (2017). *“Land Use and Spatial Planning: Enabling Sustainable Management of Land Resources*”. *SpringerBriefs in Earth Sciences*. https://www.springer.com/gp/book/9783319718606) | Meta 1 |
| Superficie terrestre y marina | Se entiende que la superficie terrestre y marina incluye todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, incluidos los biomas de agua dulce. | Meta 1, 3 |
| Cambio en el uso de la tierra | El cambio en el uso de la tierra incluye la conversión de la cubierta terrestre (por ejemplo, la deforestación o la minería), los cambios en la gestión del ecosistema o del agroecosistema (por ejemplo, mediante la intensificación de la gestión agrícola o la explotación forestal) o los cambios en la configuración espacial del paisaje (por ejemplo, la fragmentación de los hábitats).(<https://ipbes.net/models-drivers-biodiversity-ecosystem-change>) | Meta 1 |
| Cambio en el uso de los océanos | Del mismo modo, el cambio en el uso de los océanos se refiere a las medidas y actividades que alteran el uso de las áreas marinas, por ejemplo, el desarrollo costero, la acuicultura en alta mar, la maricultura, la exploración de petróleo y gas, y la pesca de arrastre de fondo. |  |
| Restauración | Según la definición de la IPBES, se entiende por restauración “toda actividad intencional que inicie o acelere la recuperación de un ecosistema que esté en estado de degradación” (2019). Esta definición abarca todas las formas e intensidades del estado de degradación y, en este sentido, incluye la definición adoptada por la Society for Ecological Restoration.([https://www.cbd.int/doc/c/fcd6/bfba/38ebc826221543e322173507/post2020-ws-2019-11-03-en.pdf](https://www.cbd.int/doc/c/fcd6/21b1/38ebc826221543e322173507/post2020-ws-2019-11-03-en.pdf))Restaurar los ecosistemas significa “favorecer la recuperación de aquellos ecosistemas que hayan sido degradados o destruidos, así como conservar los que todavía siguen intactos”. La restauración puede producirse de varias formas entre las que se cuentan, por ejemplo, plantar de forma activa o eliminar las presiones que afectan a la naturaleza para que pueda recuperarse por sí sola. Devolver un ecosistema a su estado original no siempre es posible o deseable.(Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, <https://www.decadeonrestoration.org/es/en-que-consiste-la-restauracion-de-los-ecosistemas>) | Meta 2 |
| Ecosistemas degradados | La degradación de las tierras puede producirse por la pérdida de diversidad biológica o de funciones o servicios de los ecosistemas. Desde una perspectiva ecológica, la degradación de las tierras puede incluir una transformación completa en la clase o el uso del ecosistema, como la conversión de un pastizal natural en un campo de cultivo, que proporciona un espectro diferente de beneficios, pero también la degradación del sistema “natural” o “transformado”. Los ecosistemas naturales suelen estar degradados antes de ser transformados. El ecosistema transformado que resulta de esta conversión puede, a su vez, degradarse y ver reducida la prestación de sus nuevas funciones (por ejemplo, un campo agrícola en el que la degradación del suelo y la reducción de la fertilidad de este provocan una disminución de las cosechas).Los mismos conceptos se aplican a la degradación de los ecosistemas marinos y de agua dulce. Puede adoptar la forma de un cambio en las estructuras tróficas de una comunidad marina (a través de la presión pesquera y la eliminación selectiva de especies), la transformación del bentos blando y duro (a través de barridos repetitivos de artes de contacto, como las redes de arrastre) o la construcción de arrecifes artificiales, por citar solo algunos ejemplos. En el caso de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, la construcción de presas y embalses sobre los cursos de los ríos o la conversión de humedales naturales en arrozales son ejemplos de transformación de los ecosistemas.([CBD/POST2020/WS/2019/11/3](https://www.cbd.int/doc/c/fcd6/bfba/38ebc826221543e322173507/post2020-ws-2019-11-03-en.pdf)) | Meta 2 |
| Especies silvestres y domesticadas | Todos los organismos vivos, incluidos la fauna, la flora, los hongos y las bacterias. | Objetivo A, Hito A.3, Meta 4 |
| Conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres | Los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres se describen generalmente como conflictos que ocurren entre las personas y las especies silvestres que tienen un efecto adverso en la vida, la salud, el bienestar o los medios de vida de los seres humanos. Como consecuencia de esas acciones y amenazas, los seres humanos puedan dañar o eliminar las especies silvestres. Estas respuestas pueden ser tanto intencionales como no intencionales. ([CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/c/e84f/0c78/ba6891ab46342d7ae6f59816/sbstta-24-03-add2-rev1-es.pdf), párr. 65) | Meta 4 |
| Sostenibles, legales y seguras para la salud humana | Implica la recolección, el comercio y el uso de organismos a una tasa dentro de los límites de su capacidad de renovación, que respetan las leyes internacionales y nacionales y son seguros para las personas y la vida silvestre (por ejemplo, no contribuyen a la propagación de patógenos o especies invasoras). | Meta 5 |
| Recolección | Consiste en la extracción, captura o caza de especies silvestres para usos humanos. | Meta 5 |
| Comercio y utilización | Incluye la utilización de especies silvestres con fines alimentarios y no alimentarios, como por ejemplo para la vestimenta, usos medicinales, culturales, científicos, recreativos y laborales, así como para la venta o el comercio (es decir, la venta de ejemplares de fauna y flora silvestres muertos o vivos o de productos derivados de ellos). | Meta 5 |
| Vías (para la introducción de especies exóticas invasoras) | Las vías, también denominadas vectores, son los medios por los que las especies exóticas se introducen en nuevos entornos. Según el ecosistema, es probable que haya diferentes vías de introducción de especies exóticas. Las vías más comunes son el transporte marítimo (agua de lastre, cascos de buques y contenedores de transporte), la introducción accidental o intencional de especies procedentes de actividades agrícolas o acuícolas y el escape de especies introducidas en un nuevo entorno. Las vías variarán según los países y será necesario identificarlas para poder abordarlas con eficacia.(Basado en la guía rápida de la Meta 9 de Aichi, <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/targets/T9-quick-guide-en.pdf>)Las vías se clasifican según la clasificación reconocida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que comprende las categorías de liberación, fuga, contaminantes, polizones, pasillo y autónoma.(Véase [CBD/SBSTTA/18/9/Add.1](https://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-18/official/sbstta-18-09-add1-es.pdf), párr. 12, basado en Hulme *et al.* 2008, *Journal of Applied Ecology*); véase también: Faulkner *et al*. 2020, “Classifying the introduction pathways of alien species: are we moving in the right direction?” *NeoBiota* 62: 143-159, <https://neobiota.pensoft.net/article/53543/>) | Meta 6 |
| Sitios prioritarios(en relación con el impacto de las especies exóticas invasoras) | Ecosistemas y hábitats que son sensibles y susceptibles a las invasiones biológicas y zonas en las que los impactos de las especies exóticas invasoras sobre los componentes nativos de la diversidad biológica, así como sobre los valores sociales, económicos o culturales, son elevados. Los sitios prioritarios pueden incluir ecosistemas insulares, áreas protegidas, sitios prioritarios para la restauración de los ecosistemas, zonas con especies endémicas, zonas con agricultura y acuicultura intensivas y sitios de especial importancia para la diversidad biológica. Los sitios prioritarios pueden ser designados a nivel internacional o nacional en función de sus condiciones y circunstancias.(Véase también [CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1](https://www.cbd.int/doc/c/e84f/0c78/ba6891ab46342d7ae6f59816/sbstta-24-03-add2-rev1-es.pdf), párr. 76) | Meta 6 |
| Plaguicidas | Se entiende por plaguicida cualquier sustancia o mezcla de sustancias con ingredientes químicos o biológicos destinados a repeler, destruir o controlar organismos vivos no deseados que causan perjuicio a los seres humanos, los cultivos o la sanidad animal o del medio ambiente, o que pueden ocasionar daños a las actividades humanas.(FAO, OMS, *Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas*, 2014.<http://www.fao.org/3/i3604s/i3604s.pdf>) |  |
| Enfoques basados en los ecosistemas | Se define como el uso de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia global de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Este término puede referirse a una amplia gama de actividades de gestión de los ecosistemas para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas y el medio ambiente, incluso ante el cambio climático y los desastres.*(Serie Técnica del CDB Núm. 85*, *Synthesis Report on Experiences with Ecosystem-Based Approaches to Climate Change Adaptation and Disaster Risk Reduction*, 2016.<https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-85-en.pdf>, pág. 16) | Meta 8 |
| Agricultura sostenible | La visión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en favor de una alimentación y una agricultura sostenibles se basa en que los alimentos son nutritivos y accesibles para todos y en que los recursos naturales se gestionan de tal forma que se preservan las funciones de los ecosistemas para responder a las necesidades humanas del presente y el futuro.(<http://www.fao.org/sustainability/background/es/>) | Meta 9  |
| Valores de diversidad biológica | Los valores de diversidad biológica incluyen diversas consideraciones desde una perspectiva económica, cultural, social e intrínseca. La valoración y los valores de diversidad biológica requieren el reconocimiento de un amplio abanico de visiones del mundo y de dimensiones de valor plurales en cuanto al significado y la importancia de la naturaleza asociados a la calidad de la vida humana y su interdependencia en función de perspectivas biofísicas, socioculturales, económicas, sanitarias u holísticas. | Meta 14 |
| Decisiones responsables | Las decisiones responsables son fundamentales para eliminar las modalidades de consumo insostenibles, y empiezan por garantizar que las personas de todo el mundo comprendan y aprecien el valor de la diversidad biológica. | Meta 16  |
| Biotecnología | En virtud del Convenio, por “biotecnología” se entiende toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos ([Convenio](https://www.cbd.int/convention/articles/?a=cbd-02), artículo 2). En virtud del Protocolo de Cartagena, por “biotecnología moderna” se entiende la aplicación de técnicas *in vitro* de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u orgánulos o la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional. ([Protocolo de Cartagena, artículo 3 i)](https://bch.cbd.int/protocol/text/)). | Meta 17 |
| Subsidios perjudiciales | “Resultado de una acción gubernamental que confiere una ventaja a los consumidores o productores, con el fin de complementar sus ingresos o reducir sus costos, pero que al hacerlo, discrimina las prácticas ambientales correctas”.Adaptado de OCDE 1998, 2005.“En igualdad de condiciones, el subsidio [perjudicial para el medio ambiente] aumenta los niveles de producción/utilización de un recurso natural y, por lo tanto, aumenta el nivel de residuos, contaminación y explotación natural a los que está vinculada”. Adaptado de OCDE, 2005.(IEEP, “Environmentally Harmful Subsidies (EHS): Identification and Assessment”, 2009:<https://ec.europa.eu/environment/enveco/taxation/pdf/Harmful%20Subsidies%20Report.pdf>, en las páginas 15 y 16). | Meta 18  |
| Valor de referencia | Un punto de referencia fijo que se utiliza a efectos de comparación. | Marco de seguimiento |
| Condición de referencia | Un punto de referencia para la condición ecológica, económica o social que describe el estado del sistema en cuestión. La condición de referencia puede estar asociada a un estado histórico en el pasado, o a un estado contemporáneo observado en una ubicación geográfica pertinente. | Marco de seguimiento |
| Período de referencia | Un período histórico utilizado para identificar una condición de referencia específica. | Marco de seguimiento |
| Período de presentación de informes de referencia | Período utilizado como punto de partida para informar sobre los progresos en las metas y objetivos. | Marco de seguimiento |
| Indicadores de cabecera | Un conjunto mínimo de indicadores de alto nivel que reflejan el alcance general de los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que pueden utilizarse para el seguimiento de los progresos nacionales, así como para el seguimiento de los progresos regionales y mundiales. Estos indicadores también podrían utilizarse con fines de comunicación. Además, algunos países podrían querer utilizar un subconjunto de estos indicadores o solo los indicadores de cabecera del nivel de los objetivos para la comunicación y la divulgación de alto nivel. | Marco de seguimiento |
| Indicadores de componentes | Un conjunto de indicadores para hacer un seguimiento de cada uno de los componentes de cada objetivo y meta del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a nivel nacional, así como de los progresos regionales y mundiales. | Marco de seguimiento |
| Indicador complementario | Un conjunto de indicadores para el análisis temático o a fondo de cada objetivo y meta y que son menos pertinentes para la mayoría de los países, tienen importantes deficiencias metodológicas o de recopilación de datos, son muy específicos y no abarcan el alcance de un componente de los objetivos o metas o solo pueden aplicarse a nivel mundial y regional. | Marco de seguimiento |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 figura en el documento CBD/WG2020/3/3. La lista de indicadores de cabecera para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se presenta en el documento CBD/WG2020/3/3/Add.1. La adición, CBD/WG2020/3/3/Add.1, describe los documentos de información relacionados con el marco de seguimiento, incluidos aquellos relacionados con el componente y los indicadores complementarios y otra información relacionada con los indicadores. [↑](#footnote-ref-2)